



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD N° 1384/2018/031

"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS ACADÉMICO Y CULTURAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EL EVENTO FIUNA TECH DAY"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 04 de octubre de 2018.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Art. 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción vigente.
- La nota con referencia de Mesa de Entrada de la FIUNA N° 6883/2018 de fecha 03/10/2018, presentada por el Centro de Estudiantes de Ingeniería, por la cual solicitan se declare de Interés Académico y Cultural la realización del Evento FIUNA TECH DAY 2018, organizado por el CEI.
- El Acta N° 1384/2018 del Consejo Directivo de fecha 03/10/2018; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "Son atribuciones del Consejo Directivo": inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones".

Que, el Centro de Estudiantes de Ingeniería, solicita se declare de Interés Académico y Cultural la realización del Evento FIUNA TECH DAY 2018, a realizarse el día 16 de noviembre del 2018, de 09:00 a 21:00 hs. Así mismo solicitan el control de la asistencia, pero sin el desarrollo de las clases, con el objetivo de que los docentes incentiven a los alumnos a realizar los recorridos y participen de las charlas.

Que, el Consejo Directivo de la FIUNA, según consta en **Acta N° 1384/2018** del 03 de octubre de 2018, ha aprobado lo solicitado por el Centro de Estudiantes de Ingeniería.
Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art. 1º) Declarar de Interés Académico y Cultural de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción el **Evento FIUNA TECH DAY 2018**, a realizarse el día 16 de noviembre del 2018, de 09:00 a 21:00 hs.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario



Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz
Decano